



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **06 MAR. 2024**

VISTO: la realización de la 38^{va} Feria de Negocios Turísticos "Ugart";

RESULTANDO: que la misma tendrá lugar los días 22 y 23 de marzo de 2024, en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil;

II) que el Ministerio de Turismo participará con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que participen de dicha feria las funcionarias del Ministerio de Turismo, Lic. Trinidad Rodríguez y Lic. Mónica Lozano;

II) que la Lic. Lozano estará en carácter de Misión Oficial del 20 al 24 de marzo de 2024 y la Lic. Rodríguez del 20 al 23 de marzo de 2024, a efectos de coordinar el armado y atención del stand de Uruguay;

III) que asimismo la Lic. Rodríguez por motivos personales hará uso de su licencia a partir del 24 de marzo de 2024, habiéndosele liquidado los viáticos solo por el período correspondiente a la Misión Oficial;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1) Desígnanse en Misión Oficial a las funcionarias del Ministerio de Turismo, Lic. Trinidad Rodríguez del 20 al 23 de marzo de 2024 y Lic. Mónica Lozano, del 20 al 24 de marzo de 2024, en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, para participar de la 38^{va} Feria de Negocios Turísticos "Ugart", que tendrá lugar los días 22 y 23 de marzo de 2024.

2) Los viáticos para la Lic. Lozano correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 558,80 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y ocho con 80/100); y para la Lic. Rodríguez correspondientes a 3 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 431,80 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y uno con 80/100), totalizando un monto de U\$S 990,60 (dólares estadounidenses novecientos noventa con 60/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.

3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo - Porto Alegre - Montevideo, para la Lic. Lozano asciende a la suma de U\$S 560,00 (dólares estadounidenses quinientos sesenta con 00/100); y por el tramo Montevideo - Porto Alegre, para la Lic. Rodríguez, la suma de U\$S 220,00 (dólares estadounidenses doscientos veinte con 00/100), totalizando un monto de U\$S 780,00 (dólares estadounidenses setecientos ochenta con 00/100); se deja constancia que el tramo Porto Alegre - Montevideo para la Lic. Rodríguez, no genera costo para la Administración por efectuarse el mismo de forma particular.



Ministerio
de Turismo

- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 09, Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Programa 320 "Fortalecimiento de la Base Productiva de Bienes y Servicios", Financiación 1.1 "Rentas Generales", objetos del gasto 232 y 235.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República